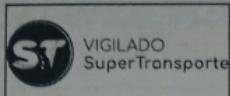


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
09-OIN-096

Centro de Diagnóstico Automotor Las Vegas SAS
NIT: 900172318-9
Teléfono: (604) 4076591 - 3147730394
E-mail: jtecnicovegas@cdatelnired.com
Dirección: Cra 46 # 7 - 161 y Cra 48 # 7 -162 LOTE Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2023-11-10	Nombre o Razón social NELSON DIAZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71691582
Dirección MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3013452459	Ciudad Medellin
Correo Electrónico FRANPESUS.24@HOTMAIL.COM		Departamento Antioquia

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SMU670	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2011	Número de licencia de transito 10020903039	Fecha Matrícula 2010-08-27	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0793465
No de Motor ZD30246689K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 3000	Kilometraje 314759	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 13	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-10-12	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 10.0			2.5	Klux	Si
	Izquierda(s)	Inclinación 0.90			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 8.47			2.5	Klux	Si
	Izquierda(s)	Inclinación 0.90			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 7.28			Klux	Si	
	Izquierda(s)	Intensidad 6.17			Klux	Si	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 31.9		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 95.1	Delantera Derecha	Valor 87.3	Trasera Izquierda	Valor 51.2	Trasera Derecha	Valor 55.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2496	5066	N	Eje 1	2962	3516	N	15.7	(20,30]	30	%
Eje 2	2350	4635	N	Eje 2	2344	4550	N	0.26	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 57.1		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
16.8*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1495	9701	N	Sumatoria Derecho	1494	8066	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 6.05	Eje 2 -1.93	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad m/km
---------------------------------	-------------------------	----------------------	----------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%		
Crucero		%			%			%			(ppm)			%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor									
Temperatura de prueba	Temperatura															°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente															°C
	Humedad Relativa															%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	48.7 4440	% (rpm)	37.3 4440	% (rpm)	37.6 4450	% (rpm)	40.7 4450	% (rpm)		38.7	%	
(rpm) Ralentí 750	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 69.0	Temp. Final 69.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 29.2	Unidad °C	Humedad Relativa 48.4	Unidad %	430			mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	X	
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión	X	
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.43 33.0 PSI	4.12 36.0 PSI				6.20 36.0 PSI
DERECHA	4.30 33.0 PSI	4.23 34.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)169522366
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _____	NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.55	m ⁻¹	1.09	m ⁻¹	1.10	m ⁻¹	1.22	m ⁻¹		1.14	5.0	m ⁻¹

Eje1 derecha 1 4.30mm ; Eje2 derecha 1 4.23mm ; Eje1 izquierda 1 4.43mm ; Eje2 izquierda 1 4.12mm ; Llanta de repuesto 6.20mm ; LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO DE SUJECCIÓN, PRESIÓN Y LABRADO "SE VERIFICA ITEM ASOCIADO A VEHÍCULOS TIPO ESCOLAR"

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2023-11-10 SMU670 11:02



2023-11-10 SMU670 11:16

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11120246
- LIVIANOS - Cuentagiros y medidor de temperatura BrainBee SN: 180119000076
- LIVIANOS - Sonda RPM vibración BRAIN BEE SN: 180119000076
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001
- LIVIANOS - Sonda RPM batería BRAIN BEE SN: 180119000076
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: _0030010390002
- LIVIANOS - Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: 180119000076
- Termohigrómetro Marca: Tecniماq TMI-THM2130
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 2142
- LIVIANOS - Opacímetro (LTOE_ 200 mm) BrainBee SN: 070202000169
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 0030010390002
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 0030010390002

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecniماq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Juan David Jaramillo Osorio [Profundidad de labrado], Juan David Jaramillo Osorio [Tercera placa], Juan David Jaramillo Osorio [Sonido], Juan David Jaramillo Osorio [Inspección sensorial interior], Jose Manuel Hernandez Fonsegra [Opacidad NTC4231], Juan David Jaramillo Osorio [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Pablo Posada Ramirez [Alineación de luces], Juan David Jaramillo Osorio [Foto trasera], Juan David Jaramillo Osorio [Inspección sensorial exterior], Juan David Jaramillo Osorio [Foto delantera], Juan David Jaramillo Osorio [Inspección sensorial motor], Jose Manuel Hernandez Fonsegra [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

YAIR RENDÓN AGUIRRE

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe